



## AUTO № 154 3 de febrero del 2022



#### 2022AUT-202.300.24-0154

"Por el cual se inicia la actuación administrativa tendiente a decidir la solicitud de exclusión de lista de elegibles del aspirante José David Jaramillo Restrepo, OPEC 126559, del proceso de selección DIAN No. 1461 de 2020"

# **EL DESPACHO DE CONOCIMIENTO**

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las consagradas en el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005, en el artículo 11, numeral 11.2, del Decreto Ley 71 de 2020, en el artículo 27 del Acuerdo No. CNSC-20201000002856 de 2020 y en el numeral 11 del artículo 14 del Acuerdo No. CNSC- 20211000020736 de 2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. CNSC-20201000002856 del 10 de septiembre de 2020, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ingreso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020", modificado por el Acuerdo No. CNSC-20201000003326 del 27 de noviembre de 2020.

Que el artículo 25 del Acuerdo No. CNSC-20201000002856 de 2020 dispone que:

De conformidad con las disposiciones del numeral 28.4 del artículo 28 del Decreto Ley 71 de 2020, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el presente proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, debidamente ponderados. Además, en aplicación del artículo 28, numeral 28.3, literal b, ibídem, "Tendrá el derecho a integrar la lista de elegibles (...) quien obtenga un puntaje total aprobatorio que, en ningún caso, sea inferior al setenta por ciento (70%) del máximo posible en el concurso (...)".

Que concluidas todas las etapas de este proceso de selección para los empleos del Nivel Profesional de los Procesos Misionales de la entidad, fueron publicados los resultados definitivos de cada una de las pruebas aplicadas, de conformidad con el artículo 24 del precitado Acuerdo No. CNSC-20201000002856 de 2020, procediéndose a conformar y adoptar las respectivas Listas de Elegibles, en los términos del artículo 25 ibídem, en concordancia con el numeral 28.4 del artículo 28 del Decreto Ley 71 de 2020.

Que para el empleo identificado con el Código OPEC No. 126559, la Lista de Elegibles fue conformada y adoptada mediante la Resolución No. 83 del 12 de enero de 2022, publicada en la página web de la CNSC, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles, el 13 de enero de la misma anualidad, resolviéndose:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer trescientos setenta y dos (372) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR III, Código 303, Grado 3, identificado con el Código OPEC No. 126559, del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, ofertado con el Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, así:

Posición	Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	СС	52530197	LIDA ESPERANZA	BETANCUR RODRIGUEZ	92.35
2	CC	1047424673	LYDA MARIA	LORDUY GARCIA	90.49
3	CC	28548718	ANA CRISTINA	TRIANA SUAREZ	89.48
4	СС	79591499	LELIO HUMBERTO	VILLANUEVA GUERRERO	88.83
5	СС	43984912	YULIANA ALEJANDRA	PATIÑO SOSA	87.83

"Por el cual se inicia la actuación administrativa tendiente a decidir la solicitud de exclusión de lista de elegibles del aspirante José David Jaramillo Restrepo, OPEC 126559, del proceso de selección DIAN No. 1461 de 2020"

Posición	Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
6	CC	8487779	DAVID JOSE	GARCIA POLO	87.80
7	CC	1098644625	BYRON DARIO	MARIN PAYARES	87.55
8	CC	1010182808	JINNIER DAVID	ORTIZ HERRERA	87.13
9	СС	1015424214	WILMER ALEXANDER	RODRÍGUEZ SIERRA	87.09
10	CC	34316549	ANA LUCIA	CORAL TORRES	86.72
11	CC	53119666	SANDRA YAMILE	ORREGO VEGA	86.57
12	CC	43991017	LINA MARCELA	RAMIREZ CIRO	86.51
13	СС	79428621	CESAR AUGUSTO	MONTAÑA RODRIGUEZ	86.50
14	СС	1152197319	LUISA FERNANDA	RAMIREZ ESCOBAR	86.16
15	СС	1065986790	JIMMY JOSE	MARTINEZ ROPERO	86.14
16	CC	64582242	MAROLA KATEHERINE	BARRIOS ARENAS	86.11
17	СС	75095222	WILLIAM	VASCO CORRALES	86.05
18	CC	52854290	LUZ DARY	MURCIA REYES	85.96
19	СС	1094889916	GLORIA HELENA	GUINAND OROZCO	85.81
20	СС	1071162933	SANDRA VIVIANA	BARRERA TOVAR	85.57
21	СС	52896505	ELBA GISELLE	RODRIGUEZ CASTILLO	85.48
22	CC	1128282782	FELIPE	HINCAPIÉ GÓMEZ	85.39
23	СС	1075210380	GINA MARCELA	CORTES SANCHEZ	85.34
24	СС	72298699	JAIRO ALBERTO	GARCÍA LAMBRAÑO	85.11
25	CC	1057582845	CINDY NATHALY	AMAYA MORENO	84.97
26	СС	1016014363	EDICSON ALEJANDRO	ORTIZ DICELIS	84.94
27	СС	1098744655	KAREN JULIETH	CARREÑO SERRANO	84.90
28	СС	52214844	LINA SOFIA	MARTINEZ MURILLO	84.86
28	CC	52525621	JULIETH	BARON IBAÑEZ	84.86
29	CC	1024514631	CARMEN ELISA	JOYA GONZALEZ	84.79
30	СС	37123801	JOHANA PATRICIA	GUERRERO CORAL	84.72
31	CC	60388091	BELKY XIOMARA	ROJAS SANDOVAL	84.69
32	СС	63529133	YASMIN ROCIO	ANAYAANAYA	84.63
33	CC	12747630	JUAN PABLO	MUÑOZ GOMEZ	84.56
34	СС	22478267	SULEY SOFIA	CABALLERO CASTRO	84.52
35	СС	13747219	OSCAR EDUARDO	SANDOVAL PINZON	84.48
36	СС	71384194	JORGE LUIS	VALENCIA SALAZAR	84.47
37	СС	1018411554	CARLOS ENRIQUE	DÍAZ REYES	84.39
38	СС	42151274	MONICA MARIA	HERRADA MARTINEZ	84.38
39	СС	1061775841	JAN MARCO	CORTES GUZMAN	84.31
39	СС	63534306	JULIET CAROLINA	ACUÑA MERCHAN	84.31
40	CC	1036783369	JUAN PABLO	RIOS MONTOYA	84.14
41	СС	31204667	SANDRA DEL PILAR	CARO SANTAMARIA	84.08
42	СС	28134609	DIANA	SARMIENTO CESPEDES	84.03
42	СС	71367644	JUAN DAVID	GONZALEZ CORREA	84.03
43	CC	38142592	LEIDI YOJANNA	DIAZ TRUJILLO	84.02
44	СС	79840035	DARIO	ARIAS VEGA	83.73
45	CC	52104936	ALFONSO LUZ MARITZA	CARDENAS	83.68
45		JZ 10 <del>4</del> 330	LUZ WANTIZA	CHINDEINAS	03.00

"Por el cual se inicia la actuación administrativa tendiente a decidir la solicitud de exclusión de lista de elegibles del aspirante José David Jaramillo Restrepo, OPEC 126559, del proceso de selección DIAN No. 1461 de 2020"

Posición	Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
				RINCON	
46	CC	1098677800	JEFFERSON ARNULFO	CONTRERAS SERRANO	83.65
47	CC	43925028	DORY LEIDY	QUINCHIA CASTRO	83.52
48	СС	43568987	ALEXANDRA	RESTREPO GAMBOA	83.50
49	СС	80538615	JUAN FELIPE	CHAVES MORENO	83.48
49	СС	75087086	PABLO FELIPE	CABALLERO OROZCO	83.48
50	СС	79487498	HENRY	VILLAMIL BERMEO	83.43
51	СС	1129503168	HECTOR GABRIEL	POTES ZEA	83.34
52	CC	33368752	ADRIANA PATRICIA	QUINTERO SUAREZ	83.29
53	CC	16621638	JULIO CESAR	RIVAS MARTINEZ	83.21
54	CC	18416325	ALVARO	HERNANDEZ GUTIERREZ	83.10
55	CC	1075540849	JUAN DAVID	SANCHEZ OLAYA	83.05
56	CC	22738459	LAURA ELENA	POLO HERNANDEZ	82.95
57	CC	98670764	WILSON ARLEY	AGUDELO VILLA	82.89
58	СС	1098771242	LUIS CARLOS	SANDOVAL VASQUEZ	82.84
59	СС	84086943	CARLOS AUGUSTO	COTES BARROS	82.74
60	CC	27090777	SANDRA YANETH	HERNANDEZ JURADO	82.69
61	СС	1032416357	DICKSON HERNANDO	MEDINA MATEUS	82.57
62	cc	65740145	PIEDAD CONSTANZA	RUGELES CARO	82.50
63	CC	52414391	NUBIA ESPERANZA	MAYORGA LOPEZ	82.34
64	CC	30394875	MARIA ILVANY	GOMEZ ORTIZ	82.20
65	CC	1085253761	ANGELA VIVIANA	BENAVIDES MONTENEGRO	82.16
66	CC	16931354	AUGUSTO	WAGNER LOPEZ	82.14
67	CC	14571109	CÉSAR ANDRÉS	DÁVILA	82.03
68 69	CC	1053798332 43982875	JUAN FELIPE YANITHZA	MORENO RIOS GORDON	81.99 81.93
70	СС	1098637835	DIANA	PRIETO CHIA	81.73
71	CC	13479605	JAMES FABIO	RODRIGUEZ DURANGO MORA	81.60
72	СС	52159252	DOLLY YOLANDA	PEÑA HOYOS	81.49
73	СС	52421976	DIANA MARCELA	PUENTES ALBA	81.46
74	CC	1090479610	HENRY IVAN	VIVAS HOYOS	81.42
75	CC	41927677	OLGA LUCIA	GIRALDO CORREA	81.35
75	СС	91539815	HUGO ARMANDO	CHAVEZ CUBIDES	81.35
76	СС	98534178	FRAN ESTEBAN	BETANCUR GIRALDO	81.31
77	CC	94508127	JUAN CARLOS	CORTES ALBAN	81.29
78	CC	63473324	DIANA ISABEL	DALLOS RUEDA	81.26
79	СС	1052403743	JUAN CAMILO	MARTINEZ FONSECA	81.23
80	СС	1088319162	LUIS CARLOS	FRANCO RESTREPO	81.20
81	СС	80100081	FREDY ARLEY	RODRIGUEZ BARRERO	80.95
81	СС	73206226	EMERSON NICOLAS	RIPOLL CHICA	80.95
82	CC	1075237885	YHONY ALBERTO	LEE YARA	80.89
83	CC	1140882475	STEFANNIE	ALFARO	80.84

Continuación Auto 154 3 de febrero del 2022 Página 4 de 5

"Por el cual se inicia la actuación administrativa tendiente a decidir la solicitud de exclusión de lista de elegibles del aspirante José David Jaramillo Restrepo, OPEC 126559, del proceso de selección DIAN No. 1461 de 2020"

Posición	Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
				MELÉNDEZ	
84	CC	51770877	MARTA LUCIA	SALAMANCA GONZALEZ	80.83
85	CC	10123203	MARTIN ALONSO	FRANCO RENDON	80.82
86	CC	37545612	PAOLA DE JESUS	FERNANDEZ FLOREZ	80.79
87	CC	1030590683	LAURA ALEJANDRA	PINILLA MARTINEZ	80.70
88	CC	1098719949	INGRID PAOLA	PEREZ PINEDA	80.67
89	CC	19337439	JUAN JOSE	RIAÑO SUAREZ	80.65
90	CC	27605103	JENNY CAROLINA	NAVARRO DURAN	80.50
91	CC	1116241043	ANGELA MARIA	RUIZ MENA	80.49
92	СС	65799435	FRANCI TERESA	CORTES GUERRA	80.42
93	СС	1010221290	ANDRES CAMILO	PARRA HORTUA	80.40
94	CC	1130626852	EMILIO ANDRES	MEJIA FAJARDO	80.38
95	СС	52738341	SONIA MARCELA	ARDILA RAMOS	80.34
96	CC	52851210	SANDRA MILENA	ARENAS SOTO	80.33
96	CC	46382993	GLORIA XIMENA	NEIRA MORENO	80.33
97	СС	1070592869	ANGGY CATALINA	LOPEZ	80.29
98	CC	1084744127	WILSON	CHARRY CANTILLO	80.28
99	СС	1036934720	JOSE DAVID	JARAMILLO RESTREPO	80.24

(...)

Realizada esta publicación, la Comisión de Personal del Nivel Central de la DIAN, presentó dentro del término establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, en concordancia con el artículo 11, numeral 11.2, del Decreto Ley 71 de 2020, mediante radicado interno 454049267 del 20 de enero de 2022, solicitud de exclusión de dicha lista del aspirante JOSÉ DAVID JARAMILLO RESTREPO, con los siguientes argumentos:

"(...) Revisados los certificados de experiencia aportados por el aspirante no se detallan las funciones ejercidas en los diferentes cargos, por lo tanto, no es posible determinar que cumpla con un (1) año de experiencia relacionada. (...)"

Que el artículo 47 del Decreto Ley 760 de 2005 dispone que "los vacíos que se presenten en este Decreto se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código Contencioso Administrativo".

Que la Ley 1437 de 2011, en sus artículos 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además, en su artículo 3, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Que la solicitud de exclusión presentada reúne los requisitos señalados en el artículo 11, numeral 11.2, del Decreto Ley 71 de 2020, en concordancia con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, razón por la cual se debe iniciar la actuación administrativa de que trata el artículo 16 de esta última norma.

Que el numeral 11 del artículo 14 del Acuerdo No. CNSC- 2073 de 2021, establece que es función de los Despachos de los Comisionados, "Expedir los actos administrativos (...) para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las [Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo] (...), de conformidad con la normatividad vigente".

Que la Resolución N° 235 de 2022, establece que es función del Asesor, "Tramitar y suscribir oportunamente los actos administrativos de trámite o impulso que se requieran en desarrollo de los procesos de selección que adelante el Despacho del Comisionado correspondiente, de conformidad con las normas vigentes".

En mérito de lo expuesto,

### **DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Iniciar actuación administrativa tendiente a decidir la solicitud de exclusión del aspirante JOSÉ DAVID JARAMILLO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.934.720, de la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante Resolución No. 83 del 12 de enero de 2022, para proveer trescientos

Continuación Auto 154 3 de febrero del 2022 Página 5 de 5

"Por el cual se inicia la actuación administrativa tendiente a decidir la solicitud de exclusión de lista de elegibles del aspirante José David Jaramillo Restrepo, OPEC 126559, del proceso de selección DIAN No. 1461 de 2020"

setenta y dos (372) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 126559, denominado GESTOR III, Código 303, Grado 3, ofertado en el Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** Téngase como pruebas para adelantar la presente actuación administrativa, los documentos aportados oportunamente por el aspirante en el aplicativo SIMO, con su inscripción al Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar** el contenido del presente Auto a JOSÉ DAVID JARAMILLO RESTREPO, en los términos del artículo 33 de la Ley 909 de 2004, a la dirección de correo electrónico <u>david.jare@hotmail.com</u>, reportada por el aspirante en el aplicativo SIMO con su inscripción a este proceso de selección, teniendo en cuenta que existe autorización expresa para la utilización de este medio de comunicación, de conformidad con el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005, en concordancia con el 4 del Decreto 491 de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO. Conceder** al aspirante JOSÉ DAVID JARAMILLO RESTREPO, el término preclusivo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente en que se le comunique el presente Auto, para que, si a bien lo tiene, intervenga en esta actuación administrativa, en ejercicio del derecho de defensa que le asiste.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido del presente Auto al Representante Legal y al Presidente de la Comisión de Personal del Nivel Central de la DIAN, a los correos electrónicos directorgeneral@dian.gov.co y pcaroe@dian.gov.co, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la CNSC.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., el 3 de febrero del 2022

RICHARD FRANCISCO ROSERO BURBANO ASESOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Revisó: Viviana Franco Burgos. – Profesional Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020 Proyectó: Diego Sora – Profesional Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020